

## Memorándum Derivación DSC N° 36/2020

**A:** RUBEN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**DE:** EMANUEL IBARRA SOTO  
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT.:** Devolución IFA de Ruidos e indica consideraciones

- Hallazgos presentan errores y/o deficiencias técnicas metodológicas de medición y análisis

**ANT.:** IFA DFZ-2019-2067-V-NE

**FECHA:** 24 DE AGOSTO DEL 2020

---

Esta División efectuó el estudio del caso que se indica a continuación, a efectos de formular los cargos correspondientes. Sin embargo, se han constatado que los informe presentaminconsistencias metodológicas que deben ser corregidas. En razón de ello, se devuelve el siguiente IFA:

- UF: Centro de Eventos Verde Mostaza
- IFA DFZ: IFA DFZ-2019-2067-V-NE
- Organismo fiscalizador: SMA
- Motivo devolución: Inconsistencias metodológicas en IFA:1. Informe Vibroacustica (2019) Las coordenadas de la fuente emisora en la sección "Identificación de la fuente" no coinciden con la dirección señalada".2. Tanto Informe Vibroacustica (2019) como Informe Ceacustica (2018) consideran que los receptores se emplazan en Zona III. El Reporte Técnico de DFZ (2019) los considera como Zona II.3. El IFA desarrolla los hechos considerando los receptores en Zona II y concluye considerando los receptores en Zona III. Esto cambia el número de constataciones no prescritas de 9 a 4, junto a la excedencia máxima.4. rror de tipeo en las coordenadas de receptor 3 del informe del 2019 y todas las coordenadas indican Norte como Este y Este como Norte.
- Región: Valaraíso

Por lo anterior, se solicita que se proceda a corregir las inconsistencias metodológicas que se indican y, posteriormente, se remitan los expedientes a la División de Sanción y Cumplimiento, con el fin de proceder a la Formulación de Cargos que corresponda.





EMANUEL IBARRA SOTO  
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Genera: M. J. E. F.

Aprueba: E. I. S.